

¿Importa el emblema? Impacto del cambio de partido en la Cámara de Diputados (2006-2022)

*Said Hernández Quintana**

Resumen: ¿Por qué las y los diputados federales cambian de grupo parlamentario? ¿Qué efectos tienen estos cambios en la representación política? Para dar una respuesta consistente a estas preguntas fue preciso llevar a cabo un análisis empírico y hemerográfico de seis legislaturas (2006-2024), que sacó a la luz una tipología compuesta por nueve motivos que explican el transfuguismo parlamentario en México. Para detectar los efectos que este tiene en la representación democrática se utilizaron como base la teoría institucionalista e instrumentos cuantitativos. Uno de los hallazgos más importantes es el beneficio del transfuguismo para los partidos mayoritarios y la forma en la que este agrava el nivel de desproporcionalidad del sistema electoral al quebrantar la relación entre votos y escaños de los partidos. Se proponen algunas reformas institucionales a la estructura legal del congreso para mitigar los efectos del transfuguismo.

* El autor es presidente de la Comisión de Profesionalización del Servicio Público del Colegio de Abogados de América Latina (COTAL), académico en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y consultor en varias casas de evaluación especializadas. Estudió Ciencia Política en la UNAM y la maestría en Administración y Políticas Públicas en el CIDE. Su campo de especialidad son las electorales, los partidos políticos y los estudios sobre el congreso. Ha sido, entre otros cargos, consultor asociado en Integralia, coordinador de asesores en el Instituto Nacional Electoral, director en el Servicio Profesional Electoral y titular de la Dirección Ejecutiva de Estudios en el gobierno de la Ciudad de México. Ha participado en la coordinación de dos libros y publicado en las revistas *Voz y Voto*, *Este País* y en el portal digital *Animal Político*. Su colaboración más reciente fue en *Elecciones, justicia y democracia en México. Fortalezas y debilidades del sistema electoral, 1990-2020*, publicado con el sello del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Contacto en Twitter: @SaidHernandezQ1.

Palabras clave: transfuguismo, elecciones, partidos políticos, congreso.

Abstract: Why do federal deputies change parliamentary groups? What effects do these changes have on political representation? To give a consistent answer to these questions, it was necessary to carry out an empirical and newspaper analysis of six legislatures (2006-2024), which brought to light a typology composed of nine reasons that explain parliamentary turncoat in Mexico. To detect the effects that this has on democratic representation, institutionalist theory and quantitative instruments were used as a basis. Among the most important findings, it was found that the party switching benefits the majority parties, thus aggravating the level of disproportionality of the electoral system. In general, the change of party breaks the relationship between votes and seats. Some institutional reforms to the legal structure of the congress are proposed to minimize the effects of party switching.

Keywords: party switching, elections, political parties, congress.

I. Contexto general

La movilidad de quienes integran los grupos parlamentarios del congreso mexicano a lo largo del trienio que comprende el periodo legislativo es un asunto poco estudiado por los politólogos y merece un análisis minucioso que permita entender la racionalidad que los rige. No podemos hablar de un descuido intelectual, en todo caso es el efecto de un sistema de partido hegemónico que estuvo vigente hasta los últimos años del siglo XX en el que el presidente de la república contaba con un partido bien estructurado, el PRI, para disciplinar y asegurar la lealtad del congreso (Ríos, 2009). Este control se veía fortalecido por una Cámara de Diputados que no contaba con dispositivos de reelección consecutiva, lo que consolidó la centralización del proceso de nominación de candidaturas (Nacif, 1997).

En dicho contexto, las y los candidatos tenían casi nulas posibilidades de ganar elecciones bajo los emblemas de partidos opositores. En esa época cambiar de partido era visto por la clase política como un suicidio, ya que la carrera por el poder se hacía dentro del PRI, no fuera de él. Al afianzarse la democracia electoral a finales de la década de los 90, la alternancia política en los poderes

ejecutivo y legislativo propició que el transfuguismo se instalara en el sistema como uno de los nuevos mecanismos más efectivos para disputar el poder político¹. Éste es el objeto de análisis del presente estudio: entender los motivos del cambio de partido y su impacto en la actividad parlamentaria del poder legislativo mexicano.

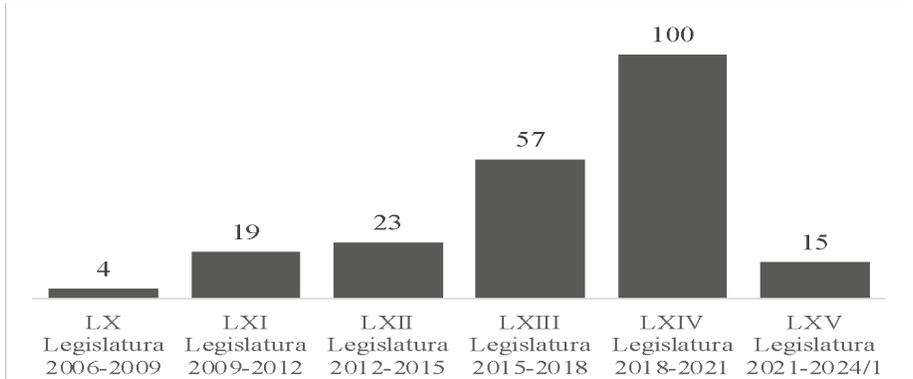
En los registros del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria de la Cámara de Diputados, es posible observar que durante las últimas seis legislaturas comprendidas en el periodo 2006 a 2024², se han realizado 218 cambios de partido. La gráfica 1 ilustra el comportamiento de esta movilidad: de sólo cuatro casos registrados en la LX Legislatura (2006-2009), la cifra se elevó a 100 en la LXIV (2018-2021), esto es un incremento de 2,400%. Cabe advertir que la LXV Legislatura (2021-2024) no es comparable, ya que al momento de concluir el estudio sólo se tenían datos del primer año legislativo. Se incluyen los datos parciales de esta legislatura para ilustrar el fenómeno, pero es importante advertir que se sumarán nuevos cambios a lo largo del tiempo que le resta a la LXV Legislatura.

El momento en el que se da la movilidad no debe pasar por alto. El 39.4% de los cambios se llevaron a cabo durante el último año de cada periodo legislativo, dato indicativo de que una gran parte de las y los diputados se reagrupan sobre todo en la recta final de la legislatura con la finalidad de alcanzar las condiciones necesarias para continuar con su trayectoria política. Pero esta no es la única razón detrás de un cambio de partido, existen al menos ocho motivaciones adicionales, que son el propósito y origen del presente estudio.

1 De acuerdo con el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, el índice de alternancia en México es de 62.27 por ciento; es decir, por cada diez cargos en disputa, seis los gana un partido distinto (consultar en <https://centraleeleitoral.ine.mx/2022/08/29/mexico-es-una-democracia-porque-existen-las-condiciones-para-que-se-de-una-alternancia-lorenzo-cordova/>).

2 Se advierte que el estudio sólo comprende el primer año de la LXV Legislatura (2021-2024). La información estadística tiene corte al mes de abril de 2022.

Gráfica 1. Cambios de grupo parlamentario realizados por legislatura en la Cámara de Diputados (LX Legislatura 2006-2009 a LXV Legislatura 2021-2024)



Fuente: Elaboración propia con base en el Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal). Consulta realizada en junio de 2022 en <http://www.diputados.gob.mx>.

/1 Se registran los movimientos del primer año de la legislatura.

Uno de los partidos que más sufrió el abandono de sus cuadros fue el PRD. Un total de 51 integrantes renunció a su fracción parlamentaria, es decir, prácticamente uno de cada cuatro. Esto denota la poca estabilidad que ofrece el partido para la carrera política de sus legisladores. Asimismo, 34 integrantes del PVEM abandonaron sus filas en el congreso presumiblemente como costo por aliarse con otra fuerza política, que al registrar candidaturas que no eran de su militancia, optaron por otra bancada.

Morena representa la contraparte, pues incorporó 61 diputaciones a su bancada. Fue el partido con mayor crecimiento gracias al transfuguismo. La legislatura en la que más diputadas y diputados migraron a Morena fue la LXIV (2018-2021), con 33 escaños, lo que convirtió al partido, que también ocupa el poder ejecutivo federal, en una excelente alternativa para el crecimiento político. Sin lugar a dudas el transfuguismo lo fortaleció como grupo parlamentario mayoritario. El PRI fue el segundo partido que más se benefició con los cambios de bancada, ya que en 16 años *cooptó* 38 nuevas curules. El hecho de que se hayan registrado más movimientos durante

el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), como fue el caso de Morena, y el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), sugiere que hay más movimientos a favor de la bancada del partido del presidente de la república en turno. El cambio de partido en el congreso es también un mecanismo de gobernabilidad en el sistema político mexicano, al facilitar al gobierno las mayorías necesarias para impulsar sus proyectos.

De acuerdo con Ramírez (1979), los grupos parlamentarios permiten organizar la participación de los miembros que componen las distintas cámaras del congreso; dan orden en la designación y composición de los órganos de gobierno de las cámaras; brindan coherencia a los miembros del congreso buscando una homogeneidad en sus posicionamientos y son, ante todo, la expresión o representación de un partido político en el poder legislativo. El nivel de movilidad partidaria es una variable —tal vez la más importante— que configura las características de estas funciones.

La mudanza entre los grupos parlamentarios no está sancionada ni acotada por la legislación que rige la vida interna del congreso. En México existen varias disposiciones que resultan evidentes permisos al transfuguismo parlamentario (Béjar, 2004)³, en palabras de Desposato (2006, p. 70), para muchos legisladores los costos de transacción por cambiar de partido son muy bajos. De ahí que la segunda idea vertebral del presente estudio consista en aclarar que la movilidad en la Cámara de Diputados juega un papel importante para el sistema de pesos y contrapesos del régimen político, que el transfuguismo altera la representación política, reduciendo al poder legislativo a un actor reactivo y subordinado al ejecutivo, y no en un factor de equilibrio real entre los poderes públicos.

3 La representación democrática tiene un dilema: la disciplina parlamentaria es un factor decisivo en su construcción (los partidos son intermediarios de los ciudadanos para expresar sus demandas y preferencias); sin embargo, puede significar también un impedimento si el interés ciudadano es desplazado en beneficio exclusivo de los partidos (los dirigentes partidistas son los verdaderos decisores) (Béjar, 2004). El desenlace de este dilema, dice Béjar, se encuentra determinado por el marco institucional adoptado por los grupos parlamentarios para garantizar la lealtad de sus miembros.

II. Estado del arte

En la literatura especializada se observan dos agendas de investigación predominantes que estudian el transfuguismo como movimiento interpartidista dentro de las asambleas nacionales⁴. De acuerdo con O'Brien y Shomer (2013, pp. 115-121), la primera de esas agendas se concentra en las *motivaciones* parlamentarias de los partidos y legisladores. Según esta corriente, “la consideración del diputado de migrar es una decisión estratégica orientada a maximizar su función de utilidad, donde el representante ambicioso hace un balance entre su capital, los recursos que recibe del partido político, los costos de asociación y los costos de transacción” (Fortín 2010, p. 141). Algunos de los autores más representativos de esta tendencia son Aldrich y Bianco (1992); Di Virgilio, Giannetti y Pinto (2014); Desposato (2006); Desposato y Scheiner (2008); Fortín (2010); Heller y Mershon (2005; 2008; 2009); Laver y Benoit (2003); Mershon (2014) y Müller y Strøm (1999).

La segunda agenda de investigación se refiere a las *instituciones* políticas. Según ella, el transfuguismo parlamentario está condicionado por los sistemas electorales, el tipo de régimen y los procesos de selección de candidaturas. El cambio de partido se presenta, por ejemplo, cuando las “fórmulas de asignación de escaños afectan los incentivos de los candidatos para hacer campaña sobre la base de una reputación personal más que partidaria. Las variables que mejoran la búsqueda personal de votos incluyen: 1) la falta de control del liderazgo del partido sobre el acceso y el rango en las boletas, 2) el grado en que los candidatos son elegidos en votos individuales independientes de los copartidarios y 3) si los votantes emiten un voto único dentro del partido en lugar de votos múltiples o un voto a nivel de partido” (Carey y Shugart 1995, p. 417). Entre los autores más relevantes en esta escuela se encuentran Bowler, Farrell y Katz (1999); Carey y Shugart

4 La literatura especializada considera una tercera corriente teórica de investigación: el ciclo parlamentario. En este enfoque, las etapas y los tiempos del congreso y de los procesos electorales afectan al comportamiento de los políticos. Las distintas etapas del ciclo parlamentario-electoral ofrecen diferentes combinaciones de incentivos para los legisladores que los motivan a cambiar de partido. Entre los exponentes de esta escuela se encuentran Mershon y Shvetsova (2008; 2011; 2013) y Pinto (2015).

(1995); Epstein (1967); Lijphart (1984; 1995) y Mainwaring y Shugart (2002).

Ambas fuentes de investigación ofrecen, en conjunto, el marco teórico para analizar los determinantes de la movilidad interpartidista. Si se sigue la argumentación de O'Brien y Shomer, se identifican tres *motivaciones* hipotéticas de las y los legisladores para cambiar de partido:

- 1) Cuando las y los miembros del partido creen que sus posibilidades de reelección son pequeñas, es más probable presenciar cambios de partido si confían en sus propias perspectivas electorales. En esta lógica, es más probable que una o un legislador cambie de partido si calcula no lograr la reelección bajo la bandera de su actual partido.
- 2) Una persona puede cambiar su afiliación partidista si considera que no puede avanzar dentro de la jerarquía del partido o que este no puede proporcionarle una posición deseable en la legislatura; según esta lógica, los partidos de oposición tienen más probabilidades de presenciar un cambio que los del gobierno, ya que son más capaces de proporcionar a las y los legisladores roles de liderazgo y los beneficios asociados a ellos.
- 3) Si las posiciones políticas del partido están lejos del punto ideal de una o un legislador, éstos pueden optar por unirse a uno que refleje mejor sus preferencias políticas; cuando los partidos son menos cohesionados ideológicamente, es más probable la movilidad de sus miembros en comparación con otros más consolidados.

En relación con los *arreglos institucionales* y los incentivos de los parlamentarios para cambiar su afiliación partidaria, O'Brien y Shomer también plantean tres condiciones hipotéticas:

- 1) Los sistemas presidenciales incentivan el comportamiento personalizado en mayor grado que los sistemas parlamentarios, en consecuencia, los legisladores de los sistemas parlamentarios se comportan de una manera más centrada en los partidos que

sus homólogos en los sistemas presidenciales, lo que puede hacer que sean menos propensos a cambiar de partido;

- 2) Los sistemas electorales también influyen en el comportamiento de los políticos. En un sistema de representación proporcional con lista bloqueada, los líderes del partido tienen pleno control sobre la postulación de los candidatos en la boleta electoral. En estas condiciones, las legislaturas están centradas en los partidos; es menos probable que un representante cambie de bandera, ya que su éxito electoral depende de las estructuras partidarias. Al tratarse de sistemas electorales centrados en los candidatos, como los modelos mixtos donde los parlamentarios son elegidos nominalmente, los partidos tienen más probabilidades de presenciar un cambio.
- 3) El proceso por el cual se seleccionan las candidaturas influye en el comportamiento de las y los legisladores. Los partidos que utilizan procedimientos permisivos de selección de candidaturas intrapartidarias tienen más probabilidades de presenciar un cambio que los partidos que eligen mediante procesos restrictivos. Así, por ejemplo, las personas que son seleccionadas mediante procedimientos más democráticos, como las primarias partidarias, son más independientes en relación con el partido.

Las dos corrientes de análisis con sus hipótesis respaldan la tipología sugerida en este estudio. El ejercicio analítico que se presenta en esta investigación se basa en dos supuestos. Por un lado, el comportamiento competitivo de políticos y partidos tiene tres objetivos: ocupar cargos públicos para incrementar su influencia, impulsar políticas públicas para orientar la acción gubernamental, y ganar votos para controlar el gobierno (Müller y Strøm 1999, pp. 5-9). Por el otro, se asume que las instituciones son sistemas de reglas y alicientes para el comportamiento dentro de las cuales los actores políticos tratan de maximizar su beneficio, es decir, los comportamientos de los participantes son una función de las reglas y

los incentivos conformados por el marco institucional (March y Olsen, 1984).

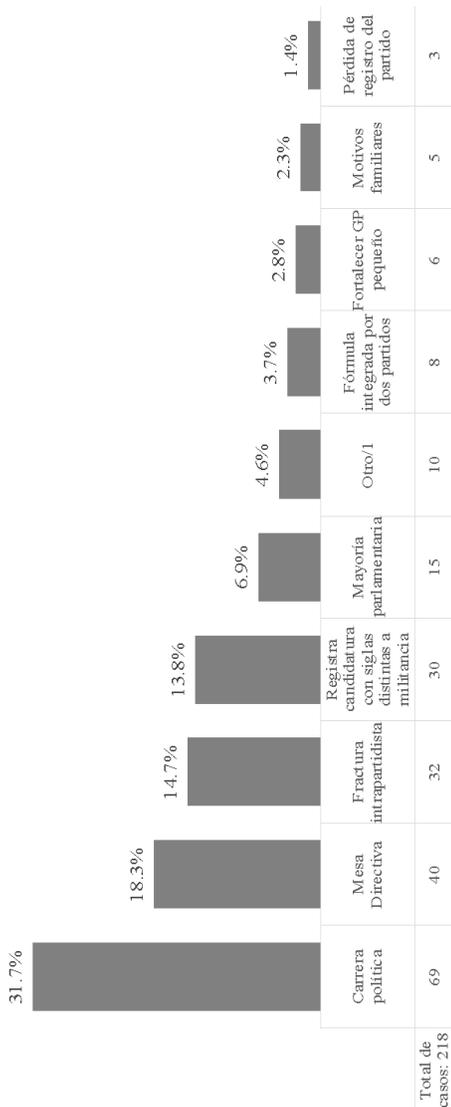
Con base en los supuestos citados, a continuación se presenta cada uno de los motivos que explican el transfuguismo legislativo en el congreso mexicano.

III. ¿Por qué las y los diputados federales cambian de partido?

La información cualitativa y cuantitativa obtenida a través del análisis de datos hemerográficos⁵ y de los registros del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal), sirvieron de base para la identificación de nueve tipos de razones que explican la migración interpartidista en el congreso mexicano: integración de la Mesa Directiva, registro de candidaturas por partidos distintos a la militancia real, fractura partidista, formación de mayorías parlamentarias, fórmulas de coalición electoral, fortalecimiento de pequeños grupos parlamentarios, vínculos familiares, pérdida de registro del partido y tal vez, la más constante, la necesidad de las y los legisladores de mantener o continuar su carrera política.

5 La metodología utilizada consiste en identificar en los portales de los medios de comunicación nacionales y locales, indicios e información sobre las razones que cada diputada o diputado pudo tener para cambiar de grupo parlamentario. La tipología que se sugiere es una aproximación al tipo ideal, instrumento conceptual de Max Weber para aprehender los rasgos esenciales de ciertos fenómenos sociales (Cfr. Sánchez, 2006). Por razones estrictamente metodológicas, se optó por clasificar cada uno de los casos detectados con base en la información publicada en la prensa. Se advierte que muchas personas legisladoras pudieron clasificarse en más de una tipología, pero se decidió encasillarlas en un solo concepto para facilitar la exposición de la temática aquí planteada.

Gráfica 2. Motivos que explican los cambios de grupo parlamentario realizados en la Cámara de Diputados (LX Legislatura 2006-2009 a LXV Legislatura 2021-2024)



Total de casos:	218
-----------------	-----

Fuente: Elaboración propia con información de notas periodísticas publicadas en portales de medios de comunicación nacionales y locales, y con apoyo del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL). Consultas electrónicas realizadas en junio de 2022.

/1 Aglutina aquellos casos en los que no es clara la motivación del legislador para cambiar de grupo parlamentario.

Como se puede apreciar en la gráfica 2, el 31.7% de los casos de transfuguismo están relacionados con la conservación de la carrera política de las y los legisladores. Se trata de una decisión estratégica para quedarse en la arena política. El caso más emblemático es el de José Ricardo Gallardo Cardona, hoy gobernador de San Luis Potosí por la coalición del PVEM-PT, quien en la LXIV Legislatura, después de romper con el PRD, partido que lo llevó al congreso en 2018, se declaró diputado “independiente”⁶ y en septiembre de 2019 se incorporó a la fracción del PVEM, meses después se convirtió en el candidato de ese partido a la gubernatura del estado. Existe otro caso destacado, es el de Carlos Lomelí Bolaños, empresario de la industria farmacéutica en Jalisco, nombrado delegado estatal de los Programas Integrales de Desarrollo por el presidente de la República, quien llegó al congreso en 2015 con MC, pero en marzo de 2017 cambió a Morena. En febrero de 2018, Lomelí Bolaños pidió licencia como diputado para ser candidato de la alianza “Juntos Haremos Historia” (Morena-PT-PES) a la gubernatura de Jalisco; perdió frente a Enrique Alfaro Ramírez, de MC. En enero de 2022, Laura Lynn Fernández Piña renunció al PVEM para ser candidata a la gubernatura de Quintana Roo por la coalición “Va por Quintana Roo”, conformada por PAN-PRD-ConfianzaXQR. Después de perder la elección regresó a su escaño, pero en la bancada del PRD.

El segundo motivo de transfuguismo es el cambio de emblema para asegurar el control de la Cámara mediante la *integración de la Mesa Directiva*. Según la evidencia hemerográfica, durante 16 años el 18.3% de los movimientos legislativos tuvieron como finalidad que un partido asumiera el control sobre el proceso legislativo cameral mediante la presidencia de la Mesa Directiva, órgano de gobierno elegido por el pleno con el voto de dos terceras partes de las y los diputados presentes, se integra con una presidencia, tres vicepresidencias y una secretaría por cada grupo parlamentario. Las y los miembros

6 La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precisa que los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo parlamentario sin integrarse a otro existente, serán considerados como “diputados sin partido” (Cámara de Diputados 2019, artículo 30). El legislador se denominará “diputado independiente” sólo en el caso de que haya participado en la elección como candidato independiente.

de la Mesa Directiva permanecen en sus funciones un año y pueden reelegirse. La presidencia para el segundo y tercer años de ejercicio de la legislatura recae, en orden decreciente, “en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido”. Esta disposición prevista en el artículo 17, numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ha sido la puerta de entrada a confabulaciones de casi todas las fracciones parlamentarias durante el periodo de estudio.

Un ejemplo de lo anterior se registró en la LXIV Legislatura (2018-2021), durante la cual 21 movimientos se relacionaron directamente con la intención del PT de dirigir la Cámara de Diputados a través de la figura de Gerardo Fernández Noroña. El PT persuadió a miembros de Morena y del PES—incluso en la prensa se habló de la “compra de votos” de algunos diputados—para convertir al partido en tercera fuerza con el fin de desplazar al PRI a la cuarta posición y con ello quitarle la presidencia del congreso. Al final, el partido tricolor se mantuvo como tercera fuerza y asumió la presidencia de la Mesa Directiva con Dulce María Sauri Riancho. Otro ejemplo ocurrió en 2017 cuando se realizaron 16 cambios para que diputados del PRI fortalecieran al grupo parlamentario del PVEM; esta maniobra impidió que Morena reclamara su derecho de presidir la Mesa Directiva en el tercer año de la LXIII Legislatura (2015-2018). Una variante de esta tipología es la integración de la Comisión Permanente. En marzo de 2022, Morena transfirió tres integrantes al PT (Jorge Luis Llaven Abarca, Juan Isaías Bertín Sandoval y Raymundo Atanacio Luna). Con esta maniobra, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados aprobó con el voto de Morena, PT y PVEM, dejar fuera de la Comisión Permanente a los grupos parlamentarios de MC y PRD.

El tercer motivo, que representa el 14.7% de los cambios, está relacionado con la *fractura en el interior de los partidos*. Cuando un partido tiene divisiones internas, es probable que se presenten desprendimientos de sus cuadros por bloque o de manera individual. En 2019 se registró una fractura numerosa cuando ocho diputaciones del PRD se declararon “independientes” para incorporarse a la postre a las bancadas de Morena y del PVEM. En aquel momento afirmaron que el partido había perdido el rumbo y que no estaban dispuestos

a aceptar que les coartaran su libertad para votar en el pleno. Otro ejemplo se registró en 2017 cuando cinco legisladores del PRD y uno del PRI se sumaron a Morena aduciendo diferencias con su partido. En abril de 2022, Rocío Alexis Gamiño García (diputada suplente), quien votó en contra de la reforma eléctrica, acusó presiones de su grupo parlamentario para cambiar su postura, lo que provocó que Ali Sayuri Núñez Meneses, la diputada propietaria, regresara de su licencia y desertara del PVEM para ir al PAN.

Una cuarta motivación de transfuguismo se debe al *registro de candidaturas distintas a la militancia real*. Esta modalidad también es de las más frecuentes y representa el 13.8% de los movimientos. Suele ocurrir que los partidos con más arrastre electoral se coaligan con los más pequeños para participar en las elecciones y, cuando así sucede, en muchas ocasiones los partidos grandes registran a sus militantes con el partido más pequeño. Si en efecto gana la coalición, las y los diputados electos optan por integrarse al grupo parlamentario de su militancia partidista y no al que les “prestó” el emblema para participar en la elección. Hay varios ejemplos: Jesús Sergio Alcántar Núñez, militante del PRI, ganó la elección en 2018 con el PVEM; Juan Antonio Meléndez Ortega, militante del PRI, llegó al congreso en 2015 con las siglas del PVEM; o Javier Orihuela García, militante del PRD, compitió como candidato del PT en 2012. En todos los casos, el candidato ganador llegó al congreso para adherirse a la bancada del partido en el que siempre había militado.

Una variante de esta categoría es que los partidos establezcan convenios de coalición en los que prevean el procedimiento que seguirá cada organización partidista para la selección de sus candidaturas (así lo estipula el artículo 91, inciso c de la Ley General de Partidos Políticos). La experiencia muestra que las cúpulas partidistas pueden eludir sus procesos internos y aprovechar los acuerdos entre los partidos coaligados para definir directamente las candidaturas. Un ejemplo fue Alex LeBarón González, cuya candidatura fue directamente designada por el PRI en 2015. Al llegar LeBarón al congreso por la postulación del PVEM, en coalición con el PRI, optó por cambiarse a la bancada del tricolor, partido de su militancia original. A pesar de que el INE emitió reglas en 2021 para evitar distorsiones en la representación política

como las descritas aquí (Acuerdo INE/CG193/2021), la realidad es que no hay norma que impida a las y los diputados electos cambiar a discreción de grupo parlamentario una vez que llegan a la Cámara.

La construcción de *mayorías parlamentarias* es la quinta razón de cambio de bancada y representa el 6.9% de los movimientos entre partidos. Una vieja práctica parlamentaria es crear mayorías artificiales, el máximo “pico” de este comportamiento se registró en la LXIV Legislatura (2018-2021). De acuerdo con notas periodísticas, diputaciones del PES, PAN y PVEM migraron a Morena con el objetivo de preservar su mayoría absoluta (50%+1), en respuesta a que el PT se había llevado varios escaños con el fin de incrementar el número de su bancada y eventualmente presidir la Mesa Directiva.

La sexta razón que explica el transfuguismo es cuando la *fórmula*⁷ *la integran dos militantes de partidos que disputaron el cargo mediante una coalición*. En esta modalidad, el escaño se adscribe al partido en el que milita el legislador que se encuentra en funciones. Un ejemplo es el caso de Zoé Robledo Aburto (militante de Morena) y Raúl Bonifaz Moedano (militante del PES), ambos fueron propietario y suplente en la elección de 2018, respectivamente. La fórmula resultó electa en el distrito federal 06 de Chiapas, postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia” (Morena-PT-PES). Cuando se instaló la legislatura, el diputado propietario, Zoé Robledo, se integró a la bancada de Morena por ser militante de ese partido, pero al ser nombrado director general del IMSS, dejó la curul a su suplente, Raúl Bonifaz, quien de inmediato se cambió al grupo parlamentario de su partido, el PES.

La séptima motivación de transfuguismo representa tan sólo el 2.8% de los cambios y está vinculada con los movimientos para *fortalecer a grupos parlamentarios minoritarios*. Según la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los diputados pueden formar un grupo parlamentario, siempre que lo integren al menos cinco miembros y militen en algún partido político nacional con registro. En caso de que pierdan legisladores, por la razón que sea, y el partido no lo integren cinco legisladores, esa agrupación política pierde su reconocimiento como grupo parlamentario. Aquí dos

7 Candidatura a un cargo de elección integrada por dos personas, una es propietaria y la otra es suplente.

casos que son ilustrativos: Santiago Gustavo Pedro Cortés, militante del PT, confirmó en mayo de 2007 su cambio al grupo parlamentario del PAS para que esta organización no perdiera su constitución como grupo parlamentario luego de la renuncia de Eduardo de la Torre Jaramillo (el quinto legislador del PAS). Otro ejemplo lo protagonizó el PES en 2018; poco antes de concluir la legislatura (2015-2018), Luis Jorge Mayorga Godínez (Morena) y Julio César Tinoco Oros (PRD) cambiaron de fracción al PES para aumentar su bancada.

Los *vínculos familiares* son un motivo más que origina el transfuguismo parlamentario. Esta octava modalidad representa el 2.3% del total de los casos. En 2020, Irma María Terán Villalobos (diputada del PRI) cambió de grupo parlamentario al PES, que entonces coordinaba Jorge Arturo Argüelles, con quien recientemente había contraído nupcias. En 2013, María Fernanda Romero Lozano, hija de Octavio Romero Oropeza, director general de Pemex en la administración de Andrés Manuel López Obrador, renunció al PRD y se unió a la bancada de MC (que coordinaba Ricardo Monreal Ávila) con la intención de integrarse a lo que después sería la fracción de Morena. Otro caso fue Ángel Aguirre Herrera (PRI), quien cambió en 2011 a la bancada del PRD luego de que su padre, Ángel Aguirre Rivero, se hiciera de la candidatura al gobierno de Guerrero por la alianza PRD-PT-Convergencia y se afiliara al PRD. Un ejemplo más fue Liev Vladimir Ramos Cárdenas, entonces pareja sentimental de Mónica Arriola Gordillo, hija de Elba Esther Gordillo Morales, que en 2010 dejó la fracción parlamentaria de Nueva Alianza para sumarse al PAN, la versión que trascendió en los medios nacionales aludía al rompimiento de su relación con Mónica Arriola como motivo de cambio. En el marco del debate de la reforma eléctrica en abril de 2022, Carlos Miguel Aysa Damas abandonó al PRI para incorporarse a la bancada de Morena, después de votar a favor de dicha reforma. Se dijo en los medios que emitió su voto y cambió de partido porque era hijo del exgobernador de Campeche, Carlos Miguel Aysa González, quien recibió del gobierno federal el ofrecimiento de ser embajador de México en República Dominicana (el 26 de abril, después de aquella votación, el Senado ratificó su nombramiento).

La novena y última razón que permite entender el origen de los movimientos entre las bancadas parlamentarias es la *pérdida de registro de los partidos*. Cuando una fuerza partidista pierde su registro pero logra ocupar algunos escaños en el congreso, es muy probable que alguno de sus legisladores cambie de bancada para poder desarrollarse durante su encargo. De acuerdo con el artículo 7 de los “Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2020-2021”, norma emitida por el INE mediante el Acuerdo INE/CG635/2020, cuando el partido que postuló la candidatura de una persona que pretenda su reelección haya perdido su registro, la diputada o diputado podrá ser postulado por cualquier partido. El PES transfirió escaños a Morena y al PT con este fin: José Ángel Pérez, Iván Arturo Pérez Negrón y Elba Lorena Torres cambiaron de bancada para poder participar en la contienda electoral de 2021, ya que su partido había perdido el registro.

La tabla 1 ofrece una clasificación de la tipología, con base en las dos agendas de investigación que fueron descritas previamente. Es importante advertir que —por razones metodológicas— la taxonomía tiene una función didáctica; sin embargo, comúnmente se pueden encontrar situaciones motivacionales de transfuguismo que involucren más de una categoría: por ejemplo, un legislador puede cambiar de grupo parlamentario por razones familiares, pero al mismo tiempo se mueve a otro partido para formar una mayoría parlamentaria. La elaboración de la estadística en este apartado del artículo impuso la necesidad de adoptar criterios precisos y excluyentes para clasificar cada uno de los casos y para ello la narrativa de los medios de comunicación fue esencial. La orientación de las notas periodísticas determinaba la razón dominante de un cambio de partido que mostraba disyuntivas de esta naturaleza.

Tabla 1. Clasificación de los motivos que explican el transfuguismo, según las agendas de investigación predominantes

Motivaciones individuales	Condiciones institucionales
<p>1. <i>Carrera política.</i> Las personas legisladoras utilizan los partidos para diferentes propósitos en diferentes entornos electorales.</p> <p>1. <i>Fractura partidista.</i> Los partidos desempeñan un papel importante para las y los legisladores afines, pues los ayudan a avanzar en una agenda política. Cuando se divide un partido, sus integrantes se reagrupan con la “marca” mejor posicionada frente al electorado.</p> <p>1. <i>Vínculos familiares.</i> La socialización política básica tiene lugar en el seno de la familia. Las lealtades familiares determinan un comportamiento político que se traslada a la militancia partidista.</p>	<p>1. Integración de la Mesa Directiva. Como órgano formal de gobierno, la Mesa Directiva tiene el control de los procedimientos legislativos durante el desarrollo de las sesiones del Pleno e interviene en todas las etapas del proceso parlamentario.</p> <p>2. Registro de candidaturas con siglas distintas a la militancia real. Antes de las elecciones federales de 2021, era posible postular una candidatura por un partido diverso al que se encontraba afiliado si es que existía un convenio de coalición. Esta posibilidad permitía a un partido eludir el límite legal de la sobrerrepresentación de los ocho puntos porcentuales.</p> <p>3. Mayoría parlamentaria. En el régimen presidencial, el desempeño del gobierno depende de una mayoría parlamentaria; sin ella, es poco probable que la agenda de gobierno prospere en el congreso.</p> <p>4. Fórmula de coalición. Los convenios de coalición definen la distribución de las candidaturas entre los partidos participantes. Una fórmula suele integrarse con militantes de dos partidos distintos.</p> <p>5. Fortalecimiento de pequeños grupos parlamentarios. El partido tiene una doble ventaja cuando cuenta con un grupo parlamentario: por un lado, si el proceso de nominación de candidaturas está controlado, el partido tiene más posibilidades de promover la lealtad de sus miembros legislativos; y por el otro, accede a recursos presupuestales y generalmente puede ocupar espacios en las comisiones legislativas.</p> <p>6. Pérdida de registro del partido postulante. Cuando los partidos no logran superar el umbral legal para conservar el registro, pero logran tener escaños en el congreso, el legislador necesita cambiar de partido para reelegirse.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Es importante advertir que el transfuguismo parlamentario es fundamentalmente un fenómeno individual, el movimiento de cada legislador generalmente es el producto de una decisión personal (Heller y Mershon 2009, p. 30). Según el trabajo seminal de Aldrich

y Bianco (1992), los candidatos eligen el partido que maximiza sus posibilidades esperadas de victoria. Sin embargo, en México la ley establece que las coordinaciones de los grupos parlamentarios tienen la última palabra, ya que cuentan con la atribución de sancionar la integración de sus bancadas (Cámara de Diputados 2019, artículo 27)⁸. Cualquier movimiento de legisladores es viable si el cambio cuenta con la anuencia de, al menos, un líder parlamentario⁹. Sin este consentimiento, el o la legisladora no puede formar parte de algún grupo partidista; y sin él, la única salida posible es mantener el escaño como diputado sin partido, lo que significa tener una relevancia legislativa relativa y escasos recursos camerales a su favor. En otras palabras, las reglas institucionales del congreso mexicano configuran un sistema en el que los partidos políticos son generalmente los promotores del transfuguismo porque eso les da la posibilidad de mejorar su posición al negociar los asuntos legislativos, así como de postular candidaturas más competitivas en la siguiente elección. La paradoja es que en México los partidos definen los tiempos y los términos en que se realiza el transfuguismo parlamentario. Una explicación de este comportamiento lo ofrecen Carey y Shugart (1995, pp. 424-426): cuando la fórmula de asignación de curules es mediante lista cerrada con una ronda —como es el caso mexicano— la reputación personal de los representantes es lo de menos, son los partidos quienes presentan las boletas y los votantes sólo tienen una oportunidad de elegir entre los partidos. En suma, el futuro político del legislador

8 La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2019) no prevé ninguna restricción para cambiar de bancada cuantas veces quieran los legisladores. El artículo 27 de esa ley sólo señala que el coordinador del grupo parlamentario comunicará a la Mesa Directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su grupo y el presidente de la Cámara llevará el registro del número de integrantes de cada uno de ellos y sus modificaciones.

9 Benjamin de Vet (2019) estudió el rol de los líderes de grupos parlamentarios. Sostiene que, debido a diferentes factores contextuales y motivaciones individuales, los líderes adoptan diferentes roles que repercuten en el funcionamiento interno de las bancadas y en el comportamiento de sus miembros (sugiere cuatro tipos de dirigentes parlamentarios: los soldados del partido, los parlamentarios, los instrumentalistas y los gestores de crisis). El autor señala que los líderes de los grupos parlamentarios son actores fundamentales en el congreso. Administran los poderes legislativos de los partidos, dan forma a las agendas parlamentarias, coordinan las actividades de los diputados y aseguran la unidad del grupo.

está fundamentalmente en manos del partido y sus jerarquías, no de los electores. Así, para que la ecuación del control cameral funcione, señala Nacif, la coordinación parlamentaria es responsable “de vigilar y aplicar la relación jefe-agente entre la organización nacional del partido y los miembros de la Cámara de Diputados” (2002, p. 37); es decir, el líder parlamentario tiene la función —sobre todo cuando es de la fuerza mayoritaria— de disciplinar a sus legisladores premiando o castigando su fidelidad política. Esta disciplina funciona cuando los líderes de los partidos pueden bloquear o al menos obstaculizar la búsqueda de uno o más de los objetivos que les interesa a los legisladores, como influir en el diseño de políticas públicas, acceder a más cargos públicos y maximizar beneficios electorales.

Durante las seis legislaturas observadas, Morena es la fuerza política que más diputaciones ha captado de otras bancadas, 61 en total. De acuerdo con la evidencia disponible, hay cuatro razones principales para que esto suceda: 1) el partido ofrece oportunidades de desarrollo político; 2) es promotor de fracturas importantes en el interior de algunos partidos al *cooptar* a sus miembros, siendo el PRD el caso más notorio; 3) es cabeza de coalición, lo que le ha permitido postular candidaturas propias, utilizando las siglas de los partidos que lo acompañaron en la elección, y 4) es el principal aglutinador parlamentario, debido a su interés por controlar la Cámara mediante la integración de la Mesa Directiva. Los datos sugieren que los cambios de grupo parlamentario gravitan en torno al partido que ocupa el poder ejecutivo federal¹⁰. Los partidos que no ofrecen un futuro político o se encuentran sumidos en conflictos internos terminan perdiendo cuadros parlamentarios. Ganan los que ofrecen perspectivas políticas de crecimiento y son gobierno. En esta lógica, el congreso mexicano

10 Ludger Helms (2000) elaboró cinco tipologías sobre las relaciones entre grupo parlamentario y partido. Estos son el “dominio del grupo parlamentario” (Gran Bretaña), el “dominio del partido” (Francia), el “liderazgo integrador del partido” (Alemania), la “autonomía funcional” (Estados Unidos) y la “facciocracia” (Japón). Estas cinco categorías representan tipos idealistas que se concentran en la característica dominante de la interrelación entre los grupos parlamentarios y sus partidos. México tiene más similitudes al modelo francés, ya que en ambos casos el grupo parlamentario es débil frente a la estructura partidista, lo que se acentúa cuando se trata del partido al que pertenece el titular del poder ejecutivo.

parece cumplir con una de las principales conclusiones de Laver y Benoit (2003, p. 231): “a medida que aumenta el tamaño del partido dominante, generalmente no solo es atractivo para los desertores, sino que también está dispuesto a aceptarlos”. Existen estudios comparados que ofrecen elementos para comprender este fenómeno. Uno de ellos es de Desposato y Scheiner (2008, pp. 520-523); según los autores, en los sistemas políticos donde el gasto público busca fines electorales (pork barrel), el control sobre el presupuesto se convierte en el instrumento dominante de la estrategia electoral. Entonces, si el congreso tiene la facultad de aprobar el presupuesto del gobierno, éste tiene los incentivos para procurar en lo posible dirigir el congreso con base en las mayorías que construya su partido.

Tabla 2a. Motivo de los cambios de grupo parlamentario por partido (salidas)
(LX Legislatura 2006-2009 a LXV Legislatura 2021-2024)

Motivos	PRD	PVEM	Morena	PT	PES	PRI	PAN	MC	Otros	Total	%
Carrera política	20	6	9	6	5	6	7	9	1	69	31.7
Integración de Mesa Directiva	7	6	11	3	3	10				40	18.3
Fractura intrapartidista	18	4	1	5	2	2		1	1	32	14.7
Registro de candidatura con siglas distintas a la de la militancia		13	4	8	5					30	13.8
Mayoría parlamentaria	2	2		3	4		4			15	6.9
Otro	1	3		2	2	1	1			10	4.6
Fórmula de coalición			5		3					8	3.7
Fortalecimiento de pequeños grupos parlamentarios	2		1	2			1			6	2.8
Motivos familiares	1					3			1	5	2.3
Pérdida de registro del partido postulante					3					3	1.4
Total	51	34	31	29	25	22	12	11	3	218	100.0
%	23.4	15.6	14.2	13.3	11.5	10.1	5.5	5.0	1.4	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información de notas periodísticas publicadas en portales de medios de comunicación nacionales y locales, y con apoyo del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal). Consulta electrónica realizada en junio de 2022.

Tabla 2b. Motivo de los cambios de grupo parlamentario por partido (arribos)
(LX Legislatura 2006-2009 a LXV Legislatura 2021-2024)

Motivos	Morena	PRI	PT	PRD	S/P*	PVEM	PES	MC	PAN	Otros	Total	%
Carrera política	17	8	8	8	9	5	4	4	5	3	69	31.7
Integración de Mesa Directiva	1	12	14	4		8	1				40	18.3
Fractura partidista	13			2	9	1	1	3	3		32	14.7
Registro de candidatura con siglas distintas a la de la militancia	12	13	1	3			1				30	13.8
Mayoría parlamentaria	12	2					1				15	6.9
Otro	1	3	2	3				1			10	4.6
Fórmula de coalición	2		4				2				8	3.7
Fortalecimiento de pequeños grupos parlamentarios	1						3	1		1	6	2.8
Motivos familiares	1			1			1	1	1		5	2.3
Pérdida de registro del partido postulante	1		2								3	1.4
Total	61	38	29	21	18	14	14	10	9	4	218	100.0
%	28.0	17.4	13.3	9.6	8.3	6.4	6.4	4.6	4.1	1.8	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información de notas periodísticas publicadas en portales de medios de comunicación nacionales y locales, y con apoyo del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal). Consulta electrónica realizada en junio de 2022.

* S/P= Sin Partido.

Por otra parte, llama la atención la baja movilidad de los legisladores del PAN (partido que también fue gobierno presidencial en dos periodos sexenales de 2000 a 2012), lo que denota estabilidad partidista. Una hipótesis podría ser que la naturaleza propia del partido ha formado cuadros leales e institucionales, lo que habla bien de sus mecanismos de formación y capacitación. Al respecto, Mainwaring escribió que “la institucionalización del sistema de partidos significa que los actores tienen expectativas claras y estables sobre el comportamiento de otros actores y, por lo tanto, sobre los contornos y reglas fundamentales de la competencia y el comportamiento del partido” (1998, p. 68). Además, las y los diputados panistas tienen relativa autonomía de gestión y cuentan con equilibrios internos que fortalecen su disciplina con el partido (Béjar 2004, pp. 169-174). Los pocos tráfugas registrados en 16 años (12 en total), han sido personas con escaso arraigo panista, por ejemplo, Evaristo Lenin Pérez Rivera (2021), Cesar Flores Sosa (2018) y María de la Paz Quiñones Cornejo (2010); y algunos fueron *cooptados* por otro partido como María Elena Perla López Loyo (2010) y Luis Fernando Salazar Fernández (2018).

Un hallazgo más a subrayar es la frecuente movilidad entre representantes de partidos minoritarios. El 45.4% de los cambios de bancada corresponden, en orden decreciente, al PVEM, con 15.6 puntos de ese porcentaje; el PT con 13.3 puntos; el desaparecido PES con 11.5 y MC con 5.0 puntos. Es altísima la movilidad si consideramos que estos partidos representan una pequeña parte del cuerpo cameral (no superan, en promedio, el 20% de los escaños). Una explicación es que los partidos pequeños nacen y se producen en un contexto en el que tienen una utilidad estrictamente electoral (forman coaliciones con los grandes para ganar elecciones), y los escaños obtenidos tienen la misma suerte: son recursos que ponen a disposición de los partidos predominantes para la construcción de mayorías parlamentarias o mantener el control de la Cámara. Al estudiar los partidos minoritarios de Irlanda, Bouyoux encontró que su surgimiento provocó importantes cambios en los partidos principales, pero su participación en los gobiernos de coalición finalmente condujo a su declive (2018). La corta vida de los partidos minoritarios en México parece confirmar esta tendencia (Hernández 2021a; 2021b).

V. Los efectos del transfuguismo en la representación política del congreso mexicano

El transfuguismo se entiende como el comportamiento del legislador que abandona al grupo parlamentario del partido político que lo postuló, con el fin de formar parte de otra bancada¹¹. Uno de los efectos más significativos de este fenómeno se observa en la alteración de la composición política del congreso. La forma más directa de medirlo es comparando la composición original de la legislatura que aprueba el INE con respecto a la integración al concluir esa misma legislatura.

El congreso debería constituirse de acuerdo con la distribución de escaños decidida por los electores en las urnas y aprobada por el INE. Sin embargo, casi nunca sucede así, ya que, desde la instalación de cada legislatura, la distribución de las curules entre los grupos parlamentarios cambia en relación con la aprobada por la autoridad electoral. No existe ninguna disposición legal que lo impida, al constituirse la legislatura, las y los representantes se autoadscriben a la bancada de su preferencia¹². Regularmente se adhieren al partido de su militancia, pero ocurre con frecuencia que el representante termine en otro grupo parlamentario distinto al partido que lo postuló en los comicios.

Las patologías más sobresalientes de la conmutación de partido en la Cámara de Diputados son las siguientes (sirva de apoyo la tabla 3):

1. Transfuguismo parlamentario, regla y no excepción. El transfuguismo no tiene color político. Como ya se expuso

11 El artículo de Jorge León Vázquez (2008, pp. 31-32) sugiere una delimitación conceptual basada en las causas del transfuguismo, agrupadas en dos categorías: causas originadas por motivaciones legítimas y causas originadas por motivaciones ilegítimas. Es una propuesta alternativa al concepto adoptado en este trabajo.

12 La entonces diputada Lorena Villavicencio Ayala reconoció en el Seminario *El Congreso que México necesita. Una reforma urgente*, que llegó al congreso en 2018 como candidata del PT, partido coaligado con Morena y el PES, y que, al formalizar su incorporación a la legislatura, la Secretaría General de la Cámara de Diputados le preguntó a qué grupo parlamentario se adscribiría, informó en ese momento a favor de Morena, partido de su militancia real (Cámara de Diputados 2021b, hora 1:45:41). El ejemplo demuestra la libertad que tienen las y los legisladores para autoadscribirse al grupo parlamentario de su preferencia y la total flexibilidad procedimental para hacerlo.

en la primera parte de este estudio, la deserción partidista es un fenómeno cada vez más frecuente en la democracia parlamentaria mexicana desde que se normalizó la alternancia política en el siglo XXI. Hay tránsfugas de la derecha, del centro y de la izquierda. Todos los partidos con representación en el congreso pierden o ganan escaños por el cambio de bancada. Ninguna fracción política ha tenido una composición indemne en las últimas seis legislaturas.

2. Mayorías legislativas artificiales. De acuerdo con lo que refleja el índice elaborado para este trabajo, la movilidad partidista ha venido al alza. La mayor distorsión de la voluntad ciudadana se observa en la LXIV Legislatura, la cual estuvo motivada esencialmente por el fortalecimiento de Morena para construir una mayoría calificada (según la tabla 3, registra un índice de 72.62 puntos). Esa fuerza política inició la legislatura con el 38.2% de los escaños, pero concluyó con el 50.4%, nunca antes una bancada había ganado tantas diputaciones por la vía del transfuguismo parlamentario (inició con 191 y concluyó con 252, ganó 61 durante la legislatura).

3. Grupos parlamentarios minoritarios, los menos representativos. Hay tres tipos de bancadas entre los partidos minoritarios: 1) Aquel que pierde el registro por obtener una votación por debajo del umbral electoral, lo que explica la adherencia de sus legisladores a otra fuerza política (v.gr., Panal en 2018); 2) aquellos que mantienen cierta estabilidad entre sus miembros, ya que son grupos parlamentarios con bajo nivel de movilidad (v.gr., PSD, Panal y MC), y 3) partidos que compitieron en las elecciones coaligados con un partido mayoritario, y una vez instalada la legislatura, se redujo su bancada por el abandono de sus miembros para adherirse a las bancadas grandes (v.gr., PVEM, PT y PES). En cualquiera de los tres casos, son grupos parlamentarios con importantes tasas de deserción, dejando

generalmente a sus electores sin representación.

Tabla 3. Diferencia absoluta y porcentual por partido entre la integración original aprobada por el

Partido	LX (2006-2009)		LXI (2009-2012)		LXII (2012-2015)		LXIII (2015-2018)		LXIV (2018-2021)		LXV (2021-2024)**		Total	
	Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%
Morena	-	-	-	-	12	2.4	15	3.0	61	12.2	2	0.4	90	18.00
Ind. y SP*	3	0.6	3	0.6	2	0.4	6	1.2	6	1.2	-	-	20	4.00
PRI	2	0.4	5	1.0	1	0.2	-1	-0.2	4	0.8	0	0	11	2.20
PSD	1	0.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.20
Panal	0	0.0	-1	-0.2	0	0.0	2	0.4	-2	-0.4	-	-	-1	-0.20
PAN	0	0.0	-1	-0.2	-1	-0.2	-2	-0.4	-2	-0.4	0	0	-6	-1.20
MC	2	0.4	0	0.0	-5	-1.0	-4	-0.8	-3	-0.6	2	0.4	-8	-1.60
PVEM	-2	-0.4	1	0.2	-1	-0.2	-9	-1.8	-5	-1.0	-3	-0.6	-19	-3.80
PT	-5	-1.0	1	0.2	-4	-0.8	-	-	-17	-3.4	-1	-0.2	-26	-5.20
PES	-	-	-	-	-	-	3	0.6	-33	-6.6	-	-	-30	-6.00
PRD	-1	-0.2	-8	-1.6	-4	-0.8	-10	-2.0	-9	-1.8	0	0	-32	-6.40
Índice de cambio parlamentario**	6.93		10.10		14.42		21.82		72.62		4.24			

Fuente: Elaboración propia con información del IFE/INE, Estadísticas y Resultados Electorales. Varios años. Así como con apoyo del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal). Consulta realizada en junio de 2022 en <http://www.diputados.gob.mx>.

* CI= Candidatura Independiente y SP= Sin Partido.

** Proponemos el índice de cambio parlamentario como un cálculo para comparar la composición de las legislaturas en este estudio. El índice es el resultado de la raíz cuadrada de la diferencia de escaños al cuadrado que se obtiene al comparar la integración original aprobada por el IFE/INE y la integración al concluir la legislatura.

*** El periodo observado comprende del 1 de septiembre de 2021 (fecha de instalación de la legislatura) al 23 de junio de 2022 (último corte de información).

Nota: Las cifras con signo positivo significan que los partidos concluyeron la legislatura con más escaños; las cifras con signo negativo representan a los partidos que perdieron diputaciones al cierre de la legislatura; y las cifras en ceros indican que los partidos no tuvieron variación entre el inicio y la conclusión del periodo legislativo.

El sistema electoral tiene la función elemental de convertir los votos en escaños (Lijphart 1995, p. 29). El modelo mexicano acepta una sobrerrepresentación de hasta ocho puntos porcentuales (Cámara de Diputados 2021a, artículo 54 numeral V); es decir, un partido puede obtener más escaños en el Congreso respecto a la proporción de votos recibidos en las urnas. La justificación más recurrente afirma que así se mejoran las condiciones de gobernabilidad política. Sin embargo, de acuerdo con la tabla 4, la movilidad parlamentaria ha intensificado las deformaciones en la representatividad política, en al menos dos aspectos:

1. Partidos mayoritarios más sobrerrepresentados. Los partidos mayoritarios obtienen un número de curules superior al porcentaje de votos alcanzados o permitidos por la ley. Al concluir la LXI Legislatura (2009-2012), el PRI terminó más sobrerrepresentado que cuando inició el periodo legislativo, al pasar de 8.28 a 9.28 puntos porcentuales de diferencia entre su nivel de escaños y la votación obtenida en la elección. Lo mismo ocurrió en la LXII Legislatura (2012-2015), aquí la bancada del PRI terminó con 9.2 puntos, más escaños en comparación con su nivel de votación.

Morena es un caso extremo, inició la LXIV Legislatura (2018-2021) con una subrepresentación de -0.62%; sin embargo, gracias

al transfuguismo de miembros del PES y del PT, concluyó con una sobrerrepresentación de 11.58 puntos porcentuales.

2. El sistema electoral tiene la función elemental de convertir los votos en escaños (Lijphart 1995, p. 29). El modelo mexicano acepta una sobrerrepresentación de hasta ocho puntos porcentuales (Cámara de Diputados 2021a, artículo 54 numeral V); es decir, un partido puede obtener más escaños en el Congreso respecto a la proporción de votos recibidos en las urnas. La justificación más recurrente afirma que así se mejoran las condiciones de gobernabilidad política. Sin embargo, de acuerdo con la tabla 4, la movilidad parlamentaria ha intensificado las deformaciones en la representatividad política, en al menos un aspecto: Los partidos mayoritarios obtienen un número de curules superior al porcentaje de votos alcanzados o permitidos por la ley. Al concluir la LXI Legislatura (2009-2012), el PRI terminó más sobrerrepresentado que cuando inició el periodo legislativo, al pasar de 8.28 a 9.28 puntos porcentuales de diferencia entre su nivel de escaños y la votación obtenida en la elección. Lo mismo ocurrió en la LXII Legislatura (2012-2015), aquí la bancada del PRI terminó con 9.2 + puntos, más escaños en comparación con su nivel de votación. Morena es un caso extremo, inició la LXIV Legislatura (2018-2021) con una subrepresentación de -0.62%; sin embargo, gracias al transfuguismo de miembros del PES y del PT, concluyó con una sobrerrepresentación de 11.58 puntos porcentuales.

Tabla 4. Porcentajes por partido de la Votación Válida Emitida en la elección de diputados electos por el principio de representación proporcional y de la integración al inicio y al término de la legislatura de la Cámara de Diputados (LX Legislatura 2006-2009 a LXV Legislatura 2021-2024)

Partido	LX (2006-2009)		LXI (2009-2012)		LXII (2012-2015)		LXIII (2015-2018)		LXIV (2018-2021)		LXV (2021-2024)**	
	% VVE 2006*	% Inicio Fin	% VVE 2009	% Inicio Fin	% VVE 2012	% Inicio Fin	% VVE 2015	% Inicio Fin	% VVE 2018	% Inicio Fin	% VVE 2021	% Inicio Fin
PRI	22.40	20.8 21.2	39.12	47.4 48.4	33.60	42.6 42.8	30.70	40.6 40.4	17.23	9.0 9.8	18.4	14.0 14.0
PAN	34.38	41.2 41.2	29.67	28.6 28.4	27.28	22.8 22.6	22.10	21.8 21.4	18.69	16.2 15.8	18.9	22.8 22.8
PRD	18.15	25.2 25.0	12.91	14.2 12.6	19.35	20.6 19.8	11.44	12.2 10.2	5.49	4.2 2.4	3.8	3.0 3.0
Morena	-	- -	-	- -	-	- 2.4	8.83	7.0 10.0	38.82	38.2 50.4	35.3	39.6 40.0
PVEM	6.60	3.8 3.4	7.10	4.2 4.4	6.43	5.6 5.4	7.27	9.4 7.6	4.99	3.2 2.2	5.6	8.6 8.0
PT	6.08	3.2 2.2	3.87	2.6 2.8	4.83	3.0 2.2	2.99	- -	4.09	12.2 8.8	3.4	7.4 7.2
MC	5.63	3.2 3.6	2.61	1.2 1.2	4.21	3.4 2.4	6.41	5.0 4.2	4.60	5.4 4.8	7.3	4.6 5.0
PES	-	- -	-	- -	-	- -	3.50	1.6 2.2	2.51	11.2 4.6	-	- -
Panal	4.68	1.8 1.8	3.62	1.8 1.6	4.30	2.0 2.0	3.92	2.2 2.6	2.58	0.4 -	-	- -
PSD	2.11	0.8 1.0	1.09	- -	-	- -	-	- -	-	- -	-	- -
PH	-	- -	-	- -	-	- -	2.26	- -	-	- -	-	- -
PES'	-	- -	-	- -	-	- -	-	- -	-	- -	2.9	- -
RSP	-	- -	-	- -	-	- -	-	- -	-	- -	1.8	- -
FXM	-	- -	-	- -	-	- -	-	- -	-	- -	2.6	- -
Ind. y Sp**	-	- 0.6	-	- 0.6	-	- 0.4	0.59	0.2 1.4	1.00	- 1.2	0.1	- -
Total	100.0	100.0 100.0	100.0	100.0 100.0	100.0	100.0 100.0	100.0	100.0 100.0	100.0	100.0 100.0	100.0	100.0 100.0

Fuente: Elaboración propia con información del IFE/INE, Estadísticas y Resultados Electorales. Varios años. Así como con apoyo del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal). Consulta realizada en agosto de 2021 en <http://www.ife.org.mx>.

diputados.gob.mx. La Votación Válida Emitida (VVE) resulta al descontar de la votación total los votos nulos y votos de candidatos no registrados.

* En la elección de 2006, el porcentaje de varios partidos se calculó con base en las cláusulas acordadas en los convenios de coalición:

- a) Si la votación válida nacional emitida a favor de la coalición “Alianza por México” es de 30% o menos, al PVEM le corresponde el 6.6% de la votación válida nacional emitida y el remanente al PRI. La coalición obtuvo 29% de la votación, razón por la cual se aplicó dicha distribución de votos.
- b) El porcentaje de la votación de la coalición “Por el Bien de Todos” (que obtuvo el 29.83% de los votos), se distribuyó entre el PRD, PT y Convergencia (hoy MC) en los siguientes términos: 18.0, 5.8 y 5.2%, respectivamente. En caso de fracciones, éstas se distribuyen en la misma proporción.

** CI= Candidatura Independiente y SP= Sin Partido.

*** El periodo observado comprende del 1 de septiembre de 2021 (fecha de instalación de la legislatura) al 23 de junio de 2022 (último corte de información).

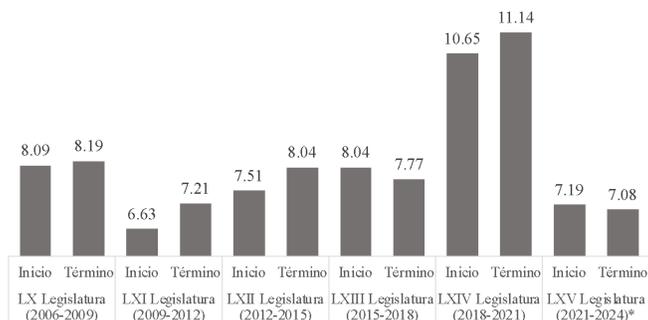
Una de las herramientas para evaluar la integración del congreso es el índice de desproporcionalidad del sistema electoral (también conocido como índice de Gallagher o índice de los cuadrados mínimos), el cual mide las eventuales distorsiones que se dan en la relación entre votos y escaños que logra cada partido (Gallagher, 1991)¹³. En este estudio el índice detecta los efectos de los resultados electorales en la construcción de mayorías parlamentarias y en la conformación de los grupos parlamentarios.

De acuerdo con los cálculos realizados para este estudio, la cifra de desproporción del sistema electoral mexicano se había situado casi siempre por debajo de los nueve puntos (*véase* gráfica 3). Dicho indicador no supone una desviación que cuestione el funcionamiento democrático del congreso mexicano (recordemos que el sistema electoral permite la sobrerrepresentación de un partido hasta por ocho puntos porcentuales); por el contrario, en términos comparativos, México tiene uno de los niveles de desproporción más bajos de los países latinoamericanos (*Cfr.* Espi, 2017, p. 62). En la gráfica 3 se puede observar cómo aumentó la desproporcionalidad al comparar la

13 El Índice de Gallagher no es el único índice usado para medir el sistema electoral, hay al menos una decena de ellos, sin embargo, sí es uno de los más utilizados, por eso lo adoptamos en este trabajo. Se recomienda la lectura de Jorge Urdániz (2006) para conocer las principales debilidades teóricas del índice de los cuadrados mínimos.

integración original con la integración final de cada legislatura¹⁴. Esto se explica por el transfuguismo a favor de los partidos mayoritarios. Según la tabla 2b presentada en apartado previo de este trabajo, Morena y el PRI concentran el 45.4% de los movimientos registrados en las seis legislaturas observadas. Los partidos con más porcentaje de escaños —los mayoritarios— son también los más beneficiados por los cambios de bancada, ya que las y los diputados ven en ellos una mejor oportunidad para desarrollar sus carreras políticas y los partidos, a su vez, aprovechan esta circunstancia para mejorar sus oportunidades de controlar los órganos de gobierno de la Cámara o construir alguna mayoría absoluta o calificada sobre algún asunto de especial interés para el partido gobernante. En este sentido, el cambio de partido es producto de la disputa política en la arena electoral. Los resultados de la competencia partidista en las elecciones no se definen en la jornada electoral, son en realidad el resultado de un proceso dinámico y constante que se dirime en el gobierno con su actuación ejecutiva y en el congreso aprobando o bloqueando los acuerdos legislativos que impulsa el partido en el poder.

Gráfica 3. Comparación del Índice de desproporcionalidad según cuadrados mínimos de Gallagher (El Índice se presenta con base en la integración al inicio y al término de las legislaturas LX 2006-2009 a LXV 2021-2024)



14 La única excepción se registró en la LXIII Legislatura, en la que el índice bajó de 8.04 a 7.77 puntos, principalmente por una mejor repartición de los votos en las elecciones intermedias de 2015. La LXV Legislatura también tiene una reducción en el índice de 7.19 a 7.08, pero no es concluyente porque sólo se analizó el primer año de la legislatura.

Fuente: Elaboración propia con información del IFE/INE. Estadísticas y Resultados Electorales. Varios años. Así como con apoyo del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal). Consulta realizada en junio de 2022 en <http://www.diputados.gob.mx>. Es importante aclarar que los cálculos se hicieron con base en la Votación Válida Emitida que resulta al descontar de la votación total los votos nulos y votos de candidatos no registrados.

Nota: El índice de desproporcionalidad de Gallagher se calcula sumando las diferencias al cuadrado entre los porcentajes de votos y escaños de cada partido, dividiéndolas entre dos y sacando la raíz cuadrada, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{índice de Gallagher} = \sqrt{\frac{1}{2} \sum_{i=1}^n (v - e)^2}$$

Donde v y e son el porcentaje de votos y escaños del partido al cuadrado. Los cálculos se presentan en el anexo 1 de este estudio.

El índice oscila entre 0 (mínima desproporcionalidad) y 100 (máxima desproporcionalidad) (Gallagher, 1991).

* El periodo observado comprende del 1 de septiembre de 2021 (fecha de instalación de la legislatura) al 23 de junio de 2022 (último corte de información).

El incremento de la desproporcionalidad registrada en la LXIV Legislatura (2018-2021) por arriba de los 10 puntos, originada por el caudal de votos a favor de Morena en 2018 (de 8.83% de los votos recibidos en 2015 subió a 38.82% en 2018) y el atípico transfuguismo observado durante esa legislatura en la que se desfundaron partidos minoritarios como el PES y el PT (37 movimientos de 100 cambios en esa la legislatura), tuvieron un efecto distorsionador de la representación política. El índice de los mínimos cuadrados construido para este trabajo permitió demostrar que la movilidad entre los grupos parlamentarios perjudica la proporcionalidad que deben tener los partidos en el congreso en relación con su votación en las urnas. La experiencia en México es que, en suma, el transfuguismo hace más desproporcionado el sistema electoral y con ello se diluye la representación política.

VI. Conclusiones

El transfuguismo parlamentario es un fenómeno que no es bueno o malo *per se*. Puede presentarse una circunstancia especial en la

que determinado partido necesite reclutar nuevos legisladores para impulsar algún asunto de interés general; por ejemplo, aprobar una ley de seguridad cuando los problemas de delincuencia organizada son apremiantes y el partido en el gobierno no cuenta con los escaños suficientes para impulsarla. El cambio de partido puede ser una solución ante el estancamiento que puede padecer el gobierno dividido.

También es factible que la deserción partidista sea un problema. La decisión del legislador de migrar está orientada a maximizar sus intereses personales, pero el cambio de partido quiebra cualquier sistema de responsabilidad política: la calidad del desempeño de un representante no podría ser evaluado por sus electores. Esta circunstancia puede lastimar la reputación del partido y erosionar el apego de sus votantes. Todas las encuestas oficiales de confianza en instituciones públicas ubican a los partidos políticos entre los que tienen menos respaldo ciudadano. Un posible origen de tal falta de confianza podría ser justamente el transfuguismo.

El legislador es un recurso activo del gobierno o de la oposición, dependiendo del partido al que se encuentre afiliado, agrupando y alineando sus atributos personales para competir coordinadamente con sus compañeros de bancada para maximizar votos, asegurar el control de los cargos públicos o influir en las políticas públicas (Müller y Strøm, 1999). Se asume que los miembros del congreso actúan como cárteles legislativos que organizan la cámara para resolver sus dilemas colectivos (Cox y McCubbins, 1993) con el fin de mejorar sus probabilidades de reelección, preservar el poder en el congreso o mejorar las oportunidades para aprobar buenas políticas públicas (Fenno, 1978). La elección del partido es una decisión subordinada a las preferencias y ambiciones personales del político, mientras que los partidos y sus liderazgos tienden a aceptar nuevos cuadros siempre y cuando la adición mejore —aunque sea marginalmente— su posición política en la organización de la actividad parlamentaria. El transfuguismo parlamentario es un fenómeno sensible a las circunstancias internas del órgano legislativo (nivel de fuerza del partido para mantener el control del aparato y de la agenda) y al futuro político inmediato de los legisladores (siempre interesados en mejorar sus probabilidades de reelección o apuntalar sus carreras políticas).

Adherirse al partido que los llevó a ocupar el cargo en la democracia parlamentaria implica alinearse con un bando. La existencia de bloques unificados de legisladores es una característica importante del panorama político y, para los académicos, constituye uno de los requisitos normativos más relevantes de la dinámica parlamentaria (Cox y McCubbins, 1993). Al ser parte de un bloque de legisladores en el que cada partido constituye su fuerza política, los miembros procuran determinada cohesión con los líderes de su partido y, al mismo tiempo, se encuentran sometidos a mecanismos disciplinarios que el partido les impone.

La cohesión de los integrantes del partido en el congreso no es automática, pues depende de los procedimientos de selección de candidaturas y de los incentivos parlamentarios. Es una cuestión de grados: a mayor centralización en las candidaturas y más beneficios parlamentarios en el horizonte, mayor será la cohesión del partido legislativo y, por lo tanto, menos probable el fenómeno del *transfuguismo* (Bowler, *et al.*, 1999; Carey, 2007). Cuando el partido está bien cohesionado, la adopción de medidas disciplinarias por parte de los líderes para lograr la unidad del bloque —por ejemplo, el control de la agenda o la votación nominal abierta— es innecesaria. Si estos mecanismos de cohesión y disciplina se rompen, lo más probable es que el resultado sea la deserción política de los miembros del congreso.

Es posible cambiar los incentivos que motivan el transfuguismo si la ley introduce algunas restricciones a los legisladores para cambiar de grupo parlamentario. Algunas propuestas para elevar el costo a los tránsfugas son la pérdida del mandato de manera temporal o definitiva como sucede en Brasil, Ecuador o Venezuela, o la imposición de multas económicas como existe en El Salvador u Honduras. Otras alternativas menos severas son la introducción de algunos requisitos y determinados plazos para cambiar de partido. Los partidos podrían ser más responsables y receptivos con sus electores, e incluso se podría erradicar la compra o coacción de legisladores conocido por filtraciones a través de los medios de comunicación si se llevara a cabo una reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La movilidad parlamentaria es en todo caso una distorsión del mandato popular en las urnas, una alteración clara al electorado por modificar la correlación de mayorías y minorías surgida de los procesos comiciales. Los miembros del congreso cambian la composición de los partidos y de los resultados políticos sin que se celebren elecciones legislativas. Lo que se necesita en México para vigorizar el sistema de pesos y contrapesos entre poderes es, entre otras acciones, preservar la decisión del electorado en la composición del congreso y procurar su continuidad. Algunas propuestas de reforma para fortalecer un sistema menos permisivo al transfuguismo en el poder legislativo mexicano son:

1. Impedir que diputados tránsfugas puedan crear nuevas bancadas. Ello permite limitar la fragmentación parlamentaria y, a la vez, constituye un fuerte incentivo negativo para el transfuguismo, puesto que un diputado que cambia de partido no podría gozar de las prerrogativas y recursos que les corresponden a los grupos parlamentarios.
2. Impedir los cambios de bancada de forma temporal —por ejemplo, restringiéndolos durante la instalación y el primer periodo de sesiones de la legislatura. De esta forma la integración de los órganos del congreso se realizaría conforme al mandato popular.
3. Establecer una multa económica al legislador que cambie de partido, una penalización que impida el cobro de la dieta por al menos tres meses podría desalentar el transfuguismo parlamentario.
4. Prohibir la reelección de los diputados cuando su postulación no corresponda al partido de la filiación original al momento de su elección.

El debate está abierto y pocos investigadores le han dedicado tiempo al estudio del transfuguismo en México; es uno de los temas pendientes en el proceso de reforma electoral para fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos.

(Anexo 1)

Glosario

Alternativa	Alternativa Socialdemócrata
ConfianzaXQR	Confianza por Quintana Roo
FXM	Fuerza Por México
IFE	Instituto Federal Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
MC	Movimiento Ciudadano (antes Convergencia)
Morena	Movimiento Regeneración Nacional
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PAS	Partido Alternativa Socialdemócrata
PES	Partido Encuentro Social
PES'	Partido Encuentro Solidario
PH	Partido Humanista
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PSD	Partido Social Demócrata
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RSP	Redes Sociales Progresistas

Bibliografía

- Aldrich, John y Bianco, William (1992). "A Game Theoretic Model of Party Affiliation of Candidates and Office Holders", en *Mathematical Computational Modeling*, núm. 16 (8/9), pp. 103-16.
- Béjar Algazi, Luisa (2004). "Representación y disciplina en los grupos parlamentarios: el caso mexicano", en *Estudios Políticos*, núm. 3, octava época, septiembre-diciembre, pp. 153-194.
- Bussoletti, Andrea (2019). "Transfuguismo político en el proceso electoral 2018: el caso Jalisco", en *Revista Mexicana de Estudios*

- Electorales*, vol. 3, núm. 22, julio-diciembre, pp. 12-41.
- Bouyoux Barthélémy, Catherine (2018). “The Role of Minor Political Parties in the Republic of Ireland”, en *Nordic Irish Studies*, vol. 17, núm. 2, pp. 167-184.
- Bowler, Shaun; Farrell, David M.; y Katz, Richard S. (1999). “Party Cohesion, Party Discipline and Parliaments”, en Bowler, Shaun; Farrell, David M. y Katz, Richard S. (eds.). *Party Discipline and Parliamentary Government*. Columbus: The Ohio State University Press, pp. 3-22.
- Cámara de Diputados (2019). *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 8 de mayo de 2019.
- Cámara de Diputados (2020). *Ley General de Partidos Políticos*. Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 13 de abril de 2020.
- Cámara de Diputados (2021a). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 28 de mayo de 2021.
- Cámara de Diputados (2021b). “Mesa: El peso de las mayorías y la representación de las minorías. La sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados”, en el *Seminario: El Congreso que México necesita. Una reforma urgente*. 22 de julio. Consultar en <https://www.youtube.com/watch?v=aL-3UvHygYM>.
- Carey John M. (2007). “Competing Principals Political Institutions and Party Unity in Legislative Voting”, en *American Journal of Political Science*. Vol. 51, núm. 1, pp. 92-107.
- Carey, John M. y Shugart, Matthew S. (1995). “Incentives to Cultivate a Personal Vote: a Rank Ordering of Electoral Formulas”, en *Electoral Studies*, vol. 14, núm. 4, pp. 417-439.
- Cox, Gary W. y McCubbins, Mathew D. (1993). *Legislative Leviathan. Party Government in the House*. University of California Press, Berkeley. 309 pp.
- De Vet, Benjamin (2021). “Position or Preference? Explaining Parliamentary Party Group Leaders’ Role Orientations in Belgium”, en *Parliamentary Affairs*, núm. 74, pp. 1-26.
- Di Virgilio, Aldo; Giannetti, Daniela; y Pinto Luca (2012). “Patterns of

- party switching in the Italian Chamber of Deputies 2008-2011”, en *Rivista Italiana Di Scienza Politica*. Año XLII, núm. 1, pp. 29-57.
- Degiusti, Danilo (2015). *Transfuguismo legislativo: un primer abordaje al caso argentino*. Ponencia preparada para el XII Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 12 al 15 de agosto, pp. 1-31.
- Delgado-Guembes, César (2009). “Fragilidad partidaria y racionalidad del transfuguismo en Latinoamérica”, en Santolaya Machetti, Pablo; Corona Ferrero, Jesús María y Díaz Crego, María (coords.). *Transfuguismo político: escenarios y respuestas*. Civitas y Thomson Reuters. Ed. Aranzadi, España, pp. 171-244.
- Desposato, Scott W. (2004). *The Impact of Party-Switching on Legislative Behavior in Brazil*. Department of Political Science, University of Arizona, 315, Social Sciences, 26 pp.
- Desposato, Scott W. (2006). “Parties for Rent? Ambition, Ideology, and Party Switching in Brazil’s Chamber of Deputies”, en *American Journal of Political Science*, vol. 50, núm. 1, January, pp. 62-80.
- Desposato, Scott W. y Scheiner, Ethan (2008). “Governmental Centralization and Party Affiliation: Legislator Strategies in Brazil and Japan”, en *American Political Science Review*, vol. 102, núm. 4, noviembre, pp. 509-524.
- Instituto Nacional Electoral (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2020-2021*. Acuerdo INE/CG635/2020, aprobado el 7 de diciembre de 2020.
- Instituto Nacional Electoral (2021). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a celebrarse el seis de junio de dos mil veintiuno*. Acuerdo INE/CG193/2021, aprobado el 19 de marzo de 2021.
- Epstein, Leon D. (1967). *Political parties in western democracies*. New

- York, Praeger, 374 pp.
- Espí Hernández, Alejandro (2017). “Proporcionalidad de los sistemas electorales latinoamericanos: Un estudio comparado de 18 países basado en resultados electorales dados entre 2010 y 2014”, en *Revista de Ciencia Política*, vol. 55, núm. 2, pp. 33-66.
- Fenno, Richard F. (1978). *Home Style: House Members in Their Districts*. Boston. Little, Brown.
- Fortín, Javier (2010). “Transfuguismo parlamentario en Guatemala: un caso de altos costos de asociación, monopolio partidario y bajos costos de transacción”, en *América Latina Hoy*, núm. 54, pp. 141-166.
- Gallagher, Michael (1991). “Proportionality, disproportionality and electoral systems”, en *Electoral Studies*, vol. 10, Issue 1, pp. 33-51.
- González Madrid, Miguel (2010). “Los grupos parlamentarios como centros de gravitación política”, en *POLIS*, vol. 6, núm. 2, pp. 45-85.
- Heller, William y Mershon, Carol (2005). “Party Switching in the Italian Chamber of Deputies, 1996-2001”, en *The Journal of Politics*, 2005, vol. 67, núm. 2, pp. 536-559.
- Heller, William y Mershon, Carol (2008). “Dealing in Discipline: Party Switching and Legislative Voting in the Italian Chamber of Deputies, 1988-2000”, en *American Journal of Political Science*, vol. 52, núm. 4, pp. 910-925.
- Heller, William y Mershon, Carol (2009). “Integrating Theoretical and Empirical Models of Party Switching”, en *Political Parties and Legislative Party Switching*. William B. Heller y Carol Mershon (eds.). New York: Palgrave Macmillan, pp. 29-53.
- Helms, Ludger (2000). “Parliamentary party groups and their parties: A comparative assessment”, en *The Journal of Legislative Studies*, vol. 6, núm. 2, pp. 104-120.
- Hernández Q., Said (2021a). “Conservando el registro”, en *Voz y Voto*. Política y Elecciones. Revista mensual, núm. 345, México, noviembre, pp. 29-33.
- Hernández Q., Said (2021b). “¿Por qué pierden?”, en *Voz y Voto*. Política y Elecciones. Revista mensual, núm. 343, México, septiembre, pp. 21-26.
- Jiménez Badillo, Margarita (2018). “Transfuguismo legislativo entre

- gobierno y oposición en Guatemala”, en *América Latina Hoy*, núm. 79, pp. 153-187.
- Latinobarómetro (2021). *Informe Latinobarómetro 2021*, Santiago de Chile, 7 de octubre 2021, 105 pp.
- Laver, Michael y Benoit, Kenneth (2003). “The evolution of party systems between elections” en *American Journal of Political Science*, Vol. 47, Núm. 2, pp. 215-233.
- León Vásquez, Jorge (2008). “Transfuguismo y Mandato Parlamentario”, en *Derecho & Sociedad*, núm. 31, pp. 109-116.
- Lijphart, Arend (1984). *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty One Countries*. New Haven, Yale University Press, 232 pp.
- Lijphart, Arend (1995). *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 275 pp.
- Mainwaring, Scott (1998). “Party Systems in the third wave”, en *Journal of Democracy*, vol. 9, núm. 3, pp. 67-81.
- Mainwaring, Scott y Shugart, Matthew S. (2002). “Introducción”, en Mainwaring, Scott y Shugart, Matthew S. (comp.). *Presidencialismo y democracia en América latina*, Paidós, Buenos Aires, pp. 11-18.
- March, James G. and Johan P. Olsen (1984). “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life”, en *The American Political Science Review*, vol. 78, núm. 3, pp. 734-749.
- Mershon, Carol (2014). “Legislative Party Switching”, en Martin, Shane; Saalfeld, Thomas y Strøm, Kaare W. (eds.). *The Oxford Handbook of Legislative Studies*, New York, Oxford University Press, pp. 418-435.
- Mershon, Carol y Shvetsova, Olga (2008). “Parliamentary Cycles and Party Switching in Legislatures”, en *Comparative Political Studies*, núm. 41, pp. 99-127.
- Mershon, Carol y Shvetsova, Olga (2011). “Moving in Time: Legislative Party Switching as Time-Contingent Choice”, en Schofield, Norman y Caballero, Gonzalo (eds.). *Political Economy of Institutions, Democracy and Voting*. New York, Springer, pp. 389-402.
- Mershon, Carol y Shvetsova, Olga (2013). *Party System Change in Legislatures Worldwide: Moving Outside the Electoral Arena*.

- Cambridge University Press, 222 pp.
- Mercado, Alberto (2013). “El papel de los grupos parlamentarios en el congreso mexicano. Un estudio sobre representatividad política”, en *Estudios*, vol. XI, núm. 107, invierno, pp. 113-136.
- Müller, Wolfgang y Strøm, Kaare (1999). *Policy, Office, or Votes? How Political Parties in Western Europe Make Hard Decisions*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nacif, Benito (1997). “La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México”, en *Política y Gobierno*. Vol. IV, núm.1, pp. 115-145.
- Nacif, Benito (2002). “Para comprender la disciplina de partido en la Cámara de Diputados de México: el modelo de partido centralizado”, en *Foro Internacional*, vol. 42, núm. 1 (167), pp. 5-38.
- Navarro Méndez, José Ignacio (2000). “Patologías del transfuguismo político: grandes males, pero ¿buenos remedios?”, en *Revista de las Cortes Generales*, núm. 49, abril, pp. 7-55.
- O’Brien, Diana Z. y Shomer, Yael (2013). “A Cross-National Analysis of Party Switching”, en *Legislative Studies Quarterly*, vol. 38, febrero, pp. 111-141.
- Passarelli, Francesca (2017). *Análisis Económico del Transfuguismo Político*. Tesis doctoral. Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica, Universidad Pablo de Olavide Sevilla. 120 pp.
- Pinto, Luca (2015). “The Time Path of Legislative Party Switching and the Dynamics of Political Competition: The Italian Case (1996–2011)”, en *The Journal of Legislative Studies*. Vol. 21, Núm. 3, pp. 323-341.
- Ramírez, Manuel (1979). “Teoría y práctica del grupo parlamentario”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 11, pp. 5-36.
- Ríos, Luis Efrén (2009). “El transfuguismo electoral. Un debate constitucional en México”, en *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 21, julio-diciembre, pp. 251-294.
- Ríos, Luis Efrén; Spigno, Irene; y Esquivel Alonso, Yessica (coords.) (2022). *El transfuguismo. Un debate político, constitucional y comparado*, Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Coahuila, 110 pp.

- Sánchez de Puerta Trujillo, Fernando (2006). “Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones”, en *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, núm. 11, enero-junio, pp. 11-32.
- Sánchez Medero, Gema (2011). “La interacción entre los partidos políticos y los grupos parlamentarios: un estudio comparativo entre España y México”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 56, núm. 211, pp. 71-102.
- Senado de la República (no disponible, n/d). *Grupos Parlamentarios en la Cámara de Senadores*. 60 pp.
- Souto Galván, Marta (2001). “La organización de los grupos parlamentarios y su relación con la sociedad”, en *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, núm. 10, pp. 369-394.
- Urdánóz Ganuza, Jorge (2006). “Medición de la desproporcionalidad electoral: una crítica a los Mínimos Cuadrados”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, núm. 115, pp. 257-295.
- Van De Wardt, Marc; Arjen Van Witteloostuijn; Anthony Chambers; y Bram Wauters (2021). “Birds of a feather flock together? The survival of underrepresented groups within parliamentary parties, 1991-2015”, en *European Journal of Political Research*, núm. 60, pp. 474-496.
- Vargas, Jean-Paul y Petri, Dennis P. (2010). *Transfuguismo. Desafíos político-institucionales para la gobernabilidad parlamentaria en Centroamérica*. San José, Costa Rica. Fundación DEMUCA, 296 pp.